



Gobierno Regional de Cusco



Gerencia Regional de Agricultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

U I

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Registro N° 044 - 2024-GR CUSCO/GERAGRI.

Cusco, 21 FEB 2024

**EL GERENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO.**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 4984-2023, incoado por Cesario Quispe Santiago, en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Chiara, sobre asignación de Código de Referencia Catastral y expedición de Certificado de Información Catastral con fines de inmatriculación, del predio denominado Mukko, ubicado en el distrito de Combapata, provincia de Canchis, departamento de Cusco; el Informe Técnico Legal N° 0012-2024-GR CUSCO/GERAGRI-SGTPA-B02; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, del Gobierno Regional Cusco, **ha asumido por delegación las funciones, atribuciones y competencias en materia agraria, respecto del saneamiento físico - legal de predios rurales, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2012-GR CUSCO/PR, de fecha 03 de febrero del 2012, por el cual el Presidente Regional del Gobierno Regional Cusco, delega a la Dirección Regional de Agricultura Cusco, ahora Gerencia Regional de Agricultura Cusco, el ejercicio de las funciones establecidas en el literal "n" del Artículo 51° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;**

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4984-2023, el señor Cesario Quispe Santiago, en condición de presidente de la Comunidad Campesina de Chiara, solicita asignación de Código de Referencia Catastral y expedición de Certificado de Información Catastral con fines de inmatriculación del predio rural denominado "MUKKO", parte integrante del predio denominado Paucayoc Pampa, Pacupata, Kumo, Machay, Sallcapampa, Ccatahuasi, Ccoya Pata Sepiltiana, Chullipata Ccarpo Huaycco Sicuani Cunca, Quisa Cancha, Quisa Cancha Huayco, y Cerco Pata, ubicado en la Comunidad Campesina de Chiara en el distrito de Combapata, provincia de Canchis, departamento de Cusco, el mismo con un área total de 173.3092 Has;

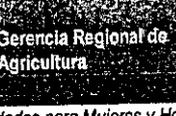
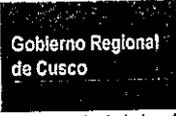
Que, mediante Informe N° 210-2023-GR CUSCO/GERAGRI-SGTPA-B02, se informa que, conforme se desprende de la petición, se solicita asignación de Código de Referencia Catastral y expedición de Certificado de Información Catastral con fines de inmatriculación de predio rural adquirido de particulares por la Comunidad Campesina Chiara. Por otro lado se indica que, se realizó el contraste gráfico del plano digital presentado con la base gráfica (Sistema Catastral Rural de MIDAGRI), el que resulta sin superposición con predios catastrados o información interoperable. Así también existe discrepancia de las coordenadas UTM que consigna en la memoria descriptiva y el plano; por lo que, es necesaria una evaluación técnico legal sobre la procedencia de la petición, teniendo en cuenta que la solicitud es de una Comunidad Campesina;

Que, mediante Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, publicado en fecha 27 de julio del 2022, en el diario "El Peruano", se aprobó el Reglamento de la Ley N° 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales, derogando mediante la disposición complementaria transitoria derogatoria, al Decreto Supremo N° 032-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1089, en el que se establece los servicios catastrales prestados en exclusividad así como sus disposiciones generales;

Que, los servicios catastrales, son prestaciones brindadas en exclusividad por parte de los Gobiernos Regionales que tienen como resultado la entrega de material de planos o certificaciones catastrales requeridas para fines de inscripción registral o procesos judiciales que involucren predios rurales catastrados o no catastrados;

Que, es pertinente señalar lo establecido en el artículo 3 de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de predios rurales a cargo de Gobiernos Regionales, referido al Ámbito de exclusión, que en su numeral 3.1, establece que, **"La presente ley no es aplicable para**

Hagamos **HISTORIA**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**predios de propiedad o posesión de Comunidades Campesinas y Nativas",** así como lo establecido en la Resolución Ministerial N° 042-2019-MINAGRI, Manual para el Levantamiento Catastral de Predios Rurales, y su modificatoria mediante Resolución Ministerial N° 0176-2020-MINAGRI, que en su artículo 6.2, referido al Uso de las Unidades Catastrales, señala que, **"La dependencia regional que tiene a su cargo las acciones de levantamiento del catastro de predios rurales y los procedimientos y servicios derivado de la actividad catastral, tendrá en cuenta las siguientes disposiciones técnicas para el uso de las Unidades Catastrales a consignarse en las Fichas Catastrales Rurales (...), y que en su literal n), del mencionado artículo textualmente establece que; "No se asignan Unidades Catastrales a las áreas que corresponden a terrenos eriazos no habilitados; tierras de propiedad o posesión de Comunidades Campesinas y Nativas (...)"**; en ese sentido, al ser el predio materia de solicitud propiedad de la Comunidad Campesina de Chiara, siendo la misma Comunidad la solicitante del servicio prestado en exclusividad, y teniendo en cuenta que en los terrenos de propiedad o posesión de Comunidades Campesinas, no se les puede asignar Unidades Catastrales, razón por la cual no sería factible la aplicación del servicio prestado en exclusividad de asignación de Código de Referencia Catastral y expedición de Certificado de Información Catastral con fines de inmatriculación de predios rurales o para la modificación física de predios rurales inscritos o para la actualización de información catastral de predios rurales inscritos, ubicados en zonas no catastradas; por lo que, la petición deviene en improcedente;

Que, estando a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 31145 - Ley de Saneamiento Físico-Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los Gobiernos Regionales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-MIDAGRI, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR CUSCO, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 09 de octubre del 2020, modificada por Ordenanza Regional N° 214-2022-CR/GR CUSCO, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco, la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2012-GR CUSCO/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 374-2023-GR CUSCO/GR;



**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de asignación de Código de Referencia Catastral y expedición de Certificado de Información Catastral con fines de inmatriculación, respecto del predio denominado Mukko, ubicado en el distrito de Combapata, provincia de Canchis, departamento de Cusco, peticionado por Cesario Quispe Santiago, en calidad de Presidente de la Comunidad Campesina de Chiara, mediante Expediente Administrativo N° 4984-2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial Regional de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
 Mg. Ing. Henry Sanabria Villalva  
 GERENTE REGIONAL

Archivo.  
 HSV/MQCH/cazh.

Hagamos  
**HISTORIA**

Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314  
 Distrito de Wanchaq, Cusco - Perú  
[www.gob.pe/regioncusco-geragri](http://www.gob.pe/regioncusco-geragri)